



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: 053-930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N^o 240 / 1999.

Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado a este Concejo Deliberante por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, que apunta a donar a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de esta Localidad el automotor marca *IKA RENAULT*;

Y CONSIDERANDO:

Que es competencia material de este Concejo Deliberante ejercer toda función de interés municipal que no esté prohibida por la Constitución ni resulte incompatible con las funciones de los otros poderes (conf. art. 30 inc. 30g de la L.O.M.)

Que, la Municipalidad propone donar a la Sociedad de Bomberos Voluntarios, el automotor marca IKA Renault, tipo Pick Up Baqueano, modelo 1960, motor n^o 616052187, chasis marca IKA sin número, en razón de que -en la actualidad- el referido vehículo no presta utilidad al Municipio y su mantenimiento operativo resulta oneroso para el erario comunal.

Que, por otra parte y como es de público conocimiento, la referida Institución cumple actividades de elevado valor social en defensa de la comunidad y zona de influencia.

Que, en consecuencia, éste Cuerpo tiene la responsabilidad de velar y armonizar por los intereses de la sociedad y -en tal sentido- no cabe sino prestar formal aprobación a la decisión de efectivizar la referida donación, como una forma de fortalecer los principios de subsidiariedad y descentralización hacia funciones que son cumplidas, eficientemente, por organizaciones no gubernamentales.

Que asimismo, corresponde autorizar al D.E. para que apruebe el modelo de contrato de donación, en los términos y condiciones previstas por el artículo 1815 y concordantes del Código Civil y suscriba la documentación pertinente a los fines de su posterior inscripción en el Registro Nacional Automotor.

Por todo ello y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

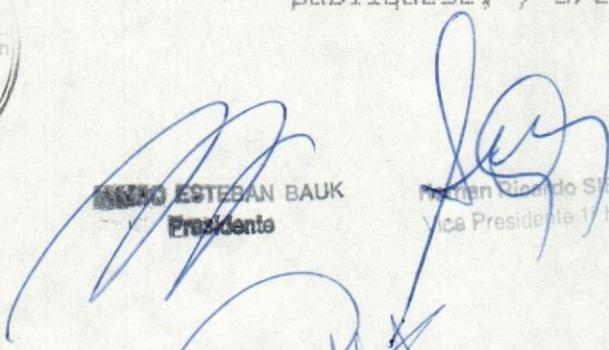
Tel. / Fax: 053-930223

2572 Ballesteros (Cba.)

Artículo 1º) **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad a donar el automotor marca IKA
Renault, tipo Pick Up Baqueano, modelo 1960, motor ng616052187,
chassis marca IKA sin número, a la Sociedad de Bomberos
Voluntarios de esta Localidad y suscribir la documentación
pertinente en los términos de la presente Ordenanza a los fines de
la transferencia dominial.

Artículo 2º) **REGISTRESE**, dese al R.M., comuníquese,
publiquese, y archívese.

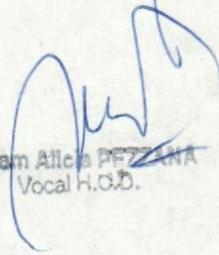



ESTEBAN BAUK
Presidente


Esteban Ricardo SIERRA
Vice Presidente 1º H.C.D.


Graciela Cristina GIORDANNO
Vice Presidente 2º H.C.D.


GRACIELA S. MARTELLONI
Vocal H. C. D.


Miriam Alicia PEZZANA
Vocal H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DEPARTAMENTO UNION,
PROVINCIA DE CORDOBA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.